



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 511

REF.: Aprueba Bases Administrativas, especificaciones técnicas, designa I.T.O y Comisión Evaluadora.

PUERTO WILLIAMS, 18 de Junio de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 20.641 del 22.12.2012 del presupuesto Sector Público del año 2013;
- Resolución Ex. N 238 (DAC) de fecha 13.06.2013 y Convenio de transferencia de recursos de fecha 23.05.2013
- Memorándum N° 096 de fecha 18.06.2013, del Director de Obras, que solicita decretar las bases Técnicas y Administrativas.-
- Memorándum N° 099 de fecha 18.06.2013, del Director de Obras, que solicita decretar Unidad Técnica, además de las Comisiones de Apertura y de Evaluación.-
- Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.-

DECRETO :

1. APRUÉBANSE, en todas sus partes, las Bases Administrativas y Bases Técnicas, correspondientes al proyecto denominado "**Mejoramiento de Espacios Públicos y Otros, Puerto Williams**", ficha EBI N° 30130946.-

2. DESÍGNESE como Unidad Técnica de Obras (I.T.O) al profesional arquitecto don Andrés Cuevas González, RUT N° 13.156.877-0, Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.

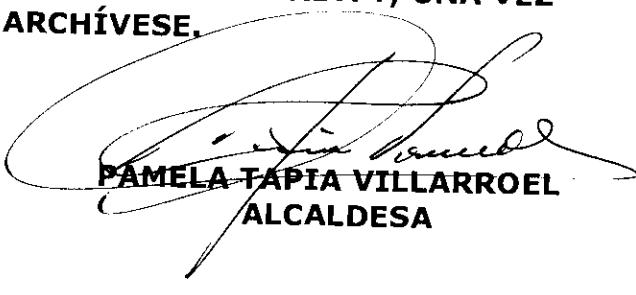
3. DESÍGNESE que la comisión Evaluadora estará constituida por el Sr. Director de obra Municipal, el Sr. Secretario Municipal y el Sr. Encargado de Control, o los funcionarios que les corresponda subrogarlos. Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la Sra. Alcaldesa la propuesta de adjudicación.

4. ORDÉNESE al Depto. de Finanzas, mediante Adquisiciones, levantar la respectiva licitación Pública en el Sistema de

Informaciones "Chilecompra", todo de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA**

LSP / CBC / dvc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Gobierno Regional DAC;
3. SecMun;
4. DAF;
5. Control;
6. Carpeta Proyecto (2);
7. Of. De Partes.